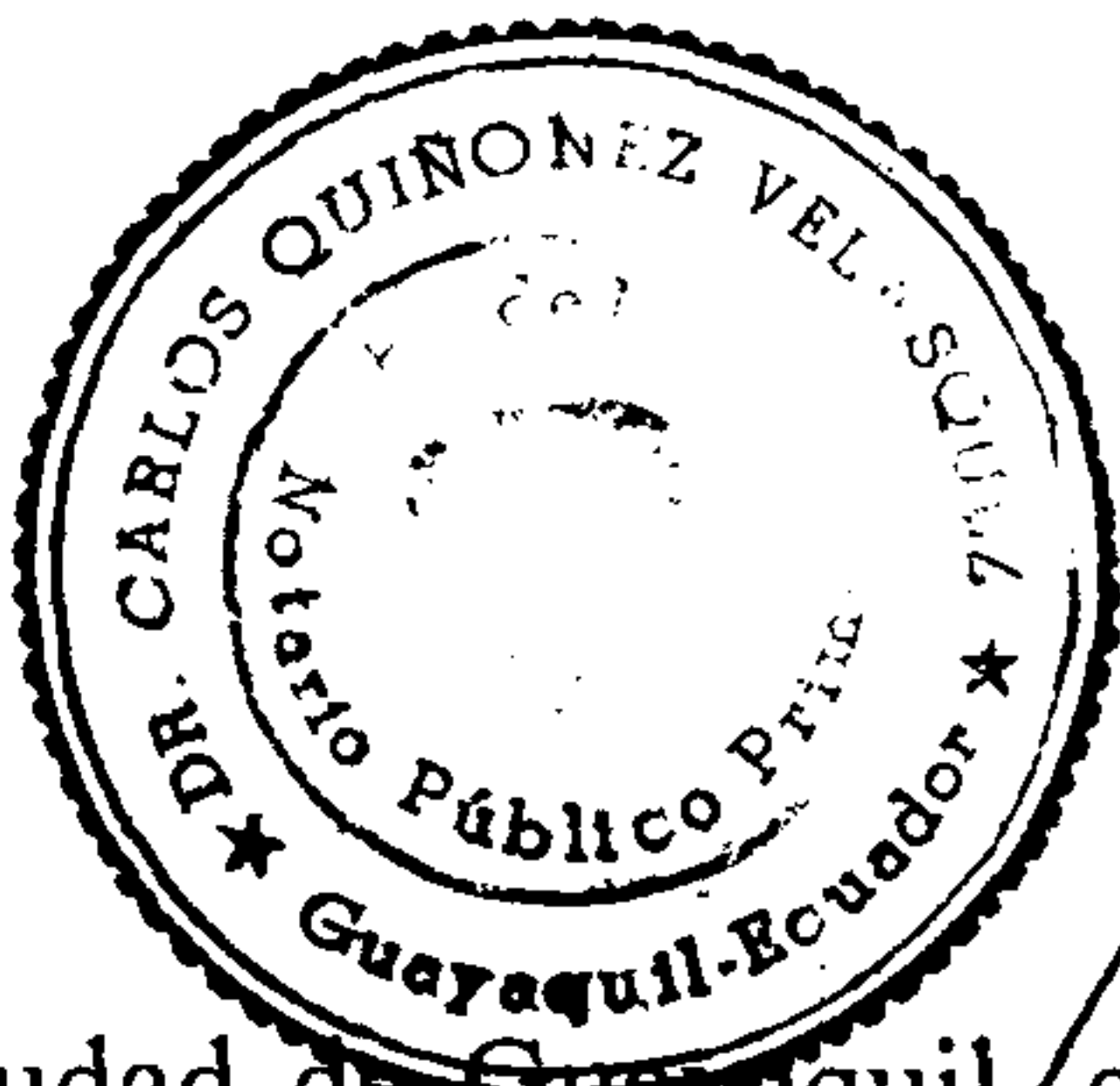




AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SAVIERA
S.A.-----

Por: US\$ 800,00.-----

En la ciudad de ~~Guayaquil~~, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de
Septiembre del dos mil, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ

29/8n/2000

VELÁZQUEZ, Notario Público Titular Primero de éste Cantón,

comparecen por una parte, la señora INES MARIA SALAZAR

ARROYO DE VIERA, quien declara ser ecuatoriana, de estado

civil casada, de ocupación Ejecutiva, en su calidad de Gerente de la

Compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A., según consta del

nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por

otra parte los cónyuges señor JOSE VIERA PEREZ y señora

INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA, quienes

declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación

Ejecutivos, por sus propios derechos.- Los comparecientes son

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien

instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la

minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

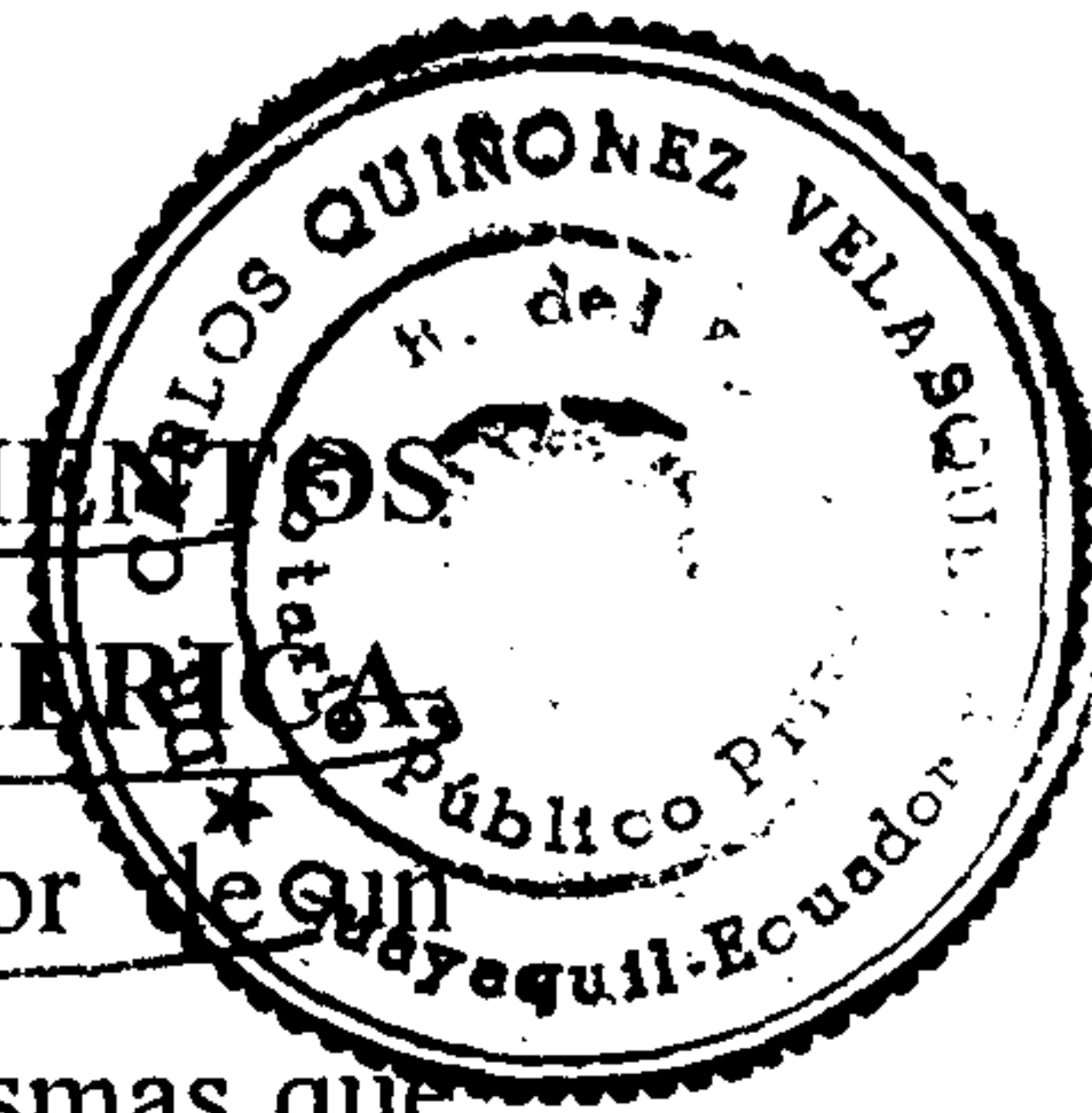
una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

SAVIERA S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
2 de la presente escritura, por una parte la señora INES MARIA
3 SALAZAR ARROYO DE VIERA, en su calidad de Gerente de la
4 Compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A., debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el veintidós de septiembre del dos mil; y, por otra parte
7 los cónyuges señor JOSE VIERA PEREZ y señora INES
8 MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA, para los efectos que
9 se detallan más adelante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
10 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del
11 cantón Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos
12 setenta y ocho, modificada ante el mismo Notario el cuatro de Junio
13 de mil novecientos setenta y nueve, inscritas en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Diciembre de mil
15 novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía Carvelsa
16 S.A., con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES.- B)
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garces, el
19 veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de
21 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía
22 Carvelsa S.A. cambió su denominación por la de INMOBILIARIA
23 SAVIERA S.A., y aumentó su capital social, por lo que en la
24 actualidad la compañía gira con un capital de CINCO MILLONES
25 DE SUCRES.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 del catorce de Agosto del dos mil resolvió: Fijar el capital
27 autorizado en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el capital



1 suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
3 mediante la emisión de ochocientas acciones de un valor de un
4 dólar de los Estados de América, cada una de ellas, las mismas que
5 han sido suscritas íntegramente por la señora INES SALAZAR
6 ARROYO, y que serán pagadas mediante aporte de tres máquinas
7 de coser que realiza éste último en favor de la Compañía
8 INMOBILIARIA SAVIERA S.A., en la forma y modo que consta
9 en el Acta de Junta General antes referida; D) La señora INES
10 SALAZAR ARROYO, declara que es actual y legítimo propietaria
11 de tres máquinas de coser de las siguientes características: Uno.-
12 Máquina de coser Overlock, marca Juki, modelo MO tres seis cero
13 H EOF seis cinco cero H, serie MOOBE H cero seis ocho ocho.-
14 Dos.- Máquina de coser Overlock, marca Juki, modelo MO tres seis
15 cero cuatro EOF seis cinco cero H, serie MOOBE H cuatro cero
16 seis ocho seis.- Tres.- Máquina de coser Overlock, marca Juki,
17 modelo MO dos cinco uno dos DFG, serie WF tres seis seis cinco
18 tres AO cuatro/H cero ocho.- TERCERA: APORTE.- La señora
19 INES SALAZAR ARROYO, por sus propios derechos, declara
20 que aporta y transfiere en favor de la compañía INMOBILIARIA
21 SAVIERA S.A., el dominio de las maquinarias ampliamente
22 descritas en la cláusula anterior, y lo hacen sin reservarse ningún
23 derecho para sí y libre de todo gravamen ya que las maquinarias
24 objeto de este aporte no soportan prohibición, limitación o acción
25 que turbe el ilimitado y perpetuo ejercicio de todos los derechos del
26 dominio.- No obstante lo anterior, el aportante se obliga al
27 saneamiento en los términos de Ley.- Por su parte la compañía
28 INMOBILIARIA SAVIERA S.A., por la interpuesta persona de

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 su representante legal, señora INES SALAZAR ARROYO,
2 manifiesta que con dicho aporte se paga el cien por ciento de las
3 ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, que ha suscrito la señora INES SALAZAR ARROYO
5 por el aumento de capital de la compañía, según consta del Acta de
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma,
7 celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil- **CUARTA:**
8 **ACEPTACION.-** El señor JOSE VIERA PEREZ tiene a bien
9 declarar bajo la gravedad del juramento por medio de este acto, que
10 aprueba el aporte que por este acto realiza su cónyuge, señora INES
11 MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA a la Compañía
12 INMOBILIARIA SAVIERA S.A., el mismo que consiste en el
13 aporte de tres máquinas de coser ~~que pertenecen a la sociedad~~
14 ~~conyugal que tienen formada.~~ **QUINTA: AUMENTO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la señora INES SALAZAR ARROYO, en
16 su calidad de Gerente de la Compañía declara aumentado el Capital
17 Suscrito de su representada en OCHOCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS DE AMERICA, mediante la suscripción de
19 ochocientas acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor
20 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
21 que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en
22 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
23 la compañía, celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil,
24 asimismo la referida señora INES SALAZAR ARROYO, en su
25 calidad de Gerente declara bajo juramento sobre la correcta
26 integración del capital que se está aumentando en este instrumento
27 público.- **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**
28 Con iguales antecedentes, la señora INES SALAZAR ARROYO,

104

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAVIERA S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL



En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Septiembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa y Clemente Ballén, de esta ciudad, donde tiene sus oficinas la Compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A., encontrándose presente los accionistas de ella, que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, que es de cinco millones de sucres, a saber, la señora **INES SALAZAR ARROYO**, propietaria de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor **JOSE VIERA PEREZ**, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la señora **DELIA VIERA SALAZAR**, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor **JOSE VIERA SALAZAR**, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la señora **JANET VIERA SALAZAR**, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; resolvieron constituirse, como en realidad se constituyeron, en junta general extraordinaria de accionistas, bajo la dirección del señor **JOSE VIERA PEREZ**, como Director Ad - Hoc, y como Secretario actúa la Gerente General señora **INES SALAZAR ARROYO**.

4800
50
50
50
50
5000

En esta virtud, la Directora Ad - Hoc declara legalmente instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, para que se lleve a efecto esta junta sin el requisito de convocatoria previa, así para tratar los siguientes puntos:

Primero.- Transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares.-

Segundo.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.-

Tercero.- Conocer y resolver la reforma del Estatuto Social.

Cuarto.- Conocer y resolver sobre el pago y suscripción del aumento de capital por parte de la accionista la señora **INES SALAZAR ARROYO**, con tres máquinas de coser.-

Dr. Carlos Quintero Velazquez

Quinto.- Conocer y resolver del avalúo de las máquinas que aporta la señora **INES SALAZAR ARROYO**, para el aumento de capital.- ✓

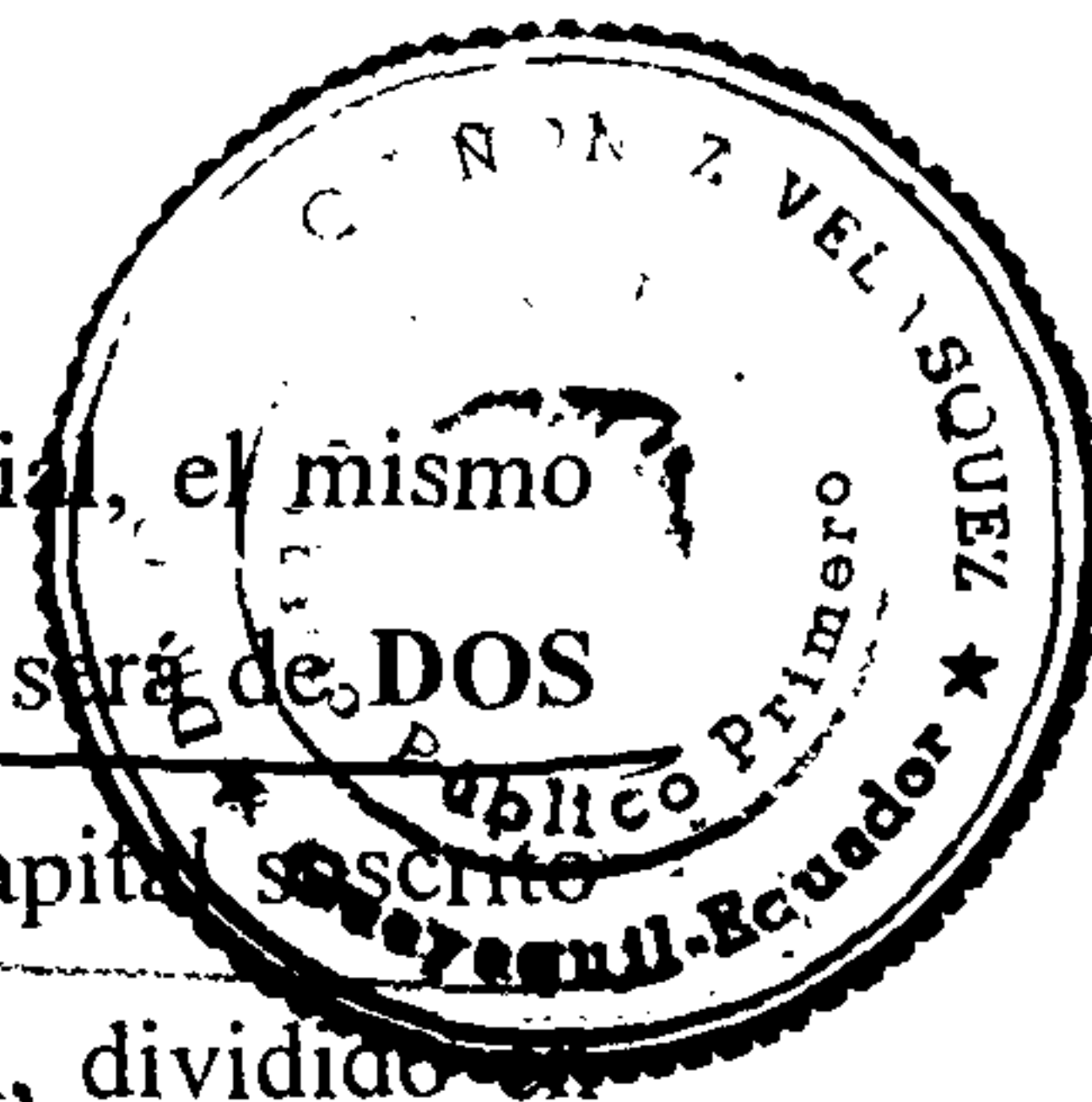
Toma la palabra la señora **INES SALAZAR ARROYO**, para manifestar que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo que se resuelve por cada veinticinco acciones de un mil sucres cada que actualmente posee cada accionista, se les entregue una acción del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quedando aprobado por unanimidad, el primer punto del orden del día. Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Director, para manifestar la voluntad de los accionistas de aumentar el capital de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual propone fijar el capital autorizado en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y aumentar el capital suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir que con este aumento la compañía tendrá un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y en caso de aprobarse esta moción, habría que reformar los artículos referente al capital y continúa expresando los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven: a) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y aumentar el capital suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscrita en su totalidad por la señora **INES**.

SALAZAR ARROYO; b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO** El capital autorizado de la compañía será de **DOS**

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en

mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." c) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. Pasando de esta manera a tratar el cuarto punto del orden del día, para que luego de varias deliberaciones se apruebe por unanimidad que la señora **INES SALAZAR ARROYO**, cancele las ochocientas acciones ordinarias que suscribe con el aporte de tres máquinas de coser Overlock marca Juki.- Aprobado que fue el cuarto punto del orden del día, se procede a tratar el quinto y último punto del orden del día, referente al avalúo que impondrán los accionistas para las máquinas que aporta la señora **INES SALAZAR ARROYO**, para el aumento de capital,

acordando los accionistas por unanimidad de votos establecer los siguientes avalúos para las máquinas de coser que por este acto aporta la señora **INES SALAZAR ARROYO**: la Máquina de coser Overlock, marca Juki, modelo MO tres seis cero H EOF seis cinco cero H, serie MOOBE H cero seis ocho ocho, los accionistas la han avaluado en trescientos dólares de los Estados Unidos de América; la Máquina de coser Overlock, marca Juki, modelo MO tres seis cero cuatro EOF seis cinco cero H, serie MOOBE H cuatro cero seis ocho seis, los accionistas la han avaluado en trescientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la Máquina de coser Overlock, marca Juki, modelo MO dos cinco uno dos DFG, serie WF tres seis seis cinco tres AO cuatro/H cero ocho, los accionistas la han avaluado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América; lo cual suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con lo cual la



Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

señora **INES SALAZAR ARROYO**, cancela íntegramente la totalidad de las ochocientas acciones que se suscriben para el aumento de capital de la compañía.-

No habiendo otros puntos que tratar, el Director Ad - Hoc concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes a la sesión. f) **INES SALAZAR ARROYO – Accionista – Gerente - Secretario.- JOSE VIERA PEREZ – Accionista – Director Ad Hoc.- DELIA VIERA SALAZAR - Accionista.- JOSE VIERA SALAZAR - Accionista.- JANET VIERA SALAZAR - Accionista.-**

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al Acta original, que reposa en el libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A.-
Guayaquil, 22 de septiembre del 2000

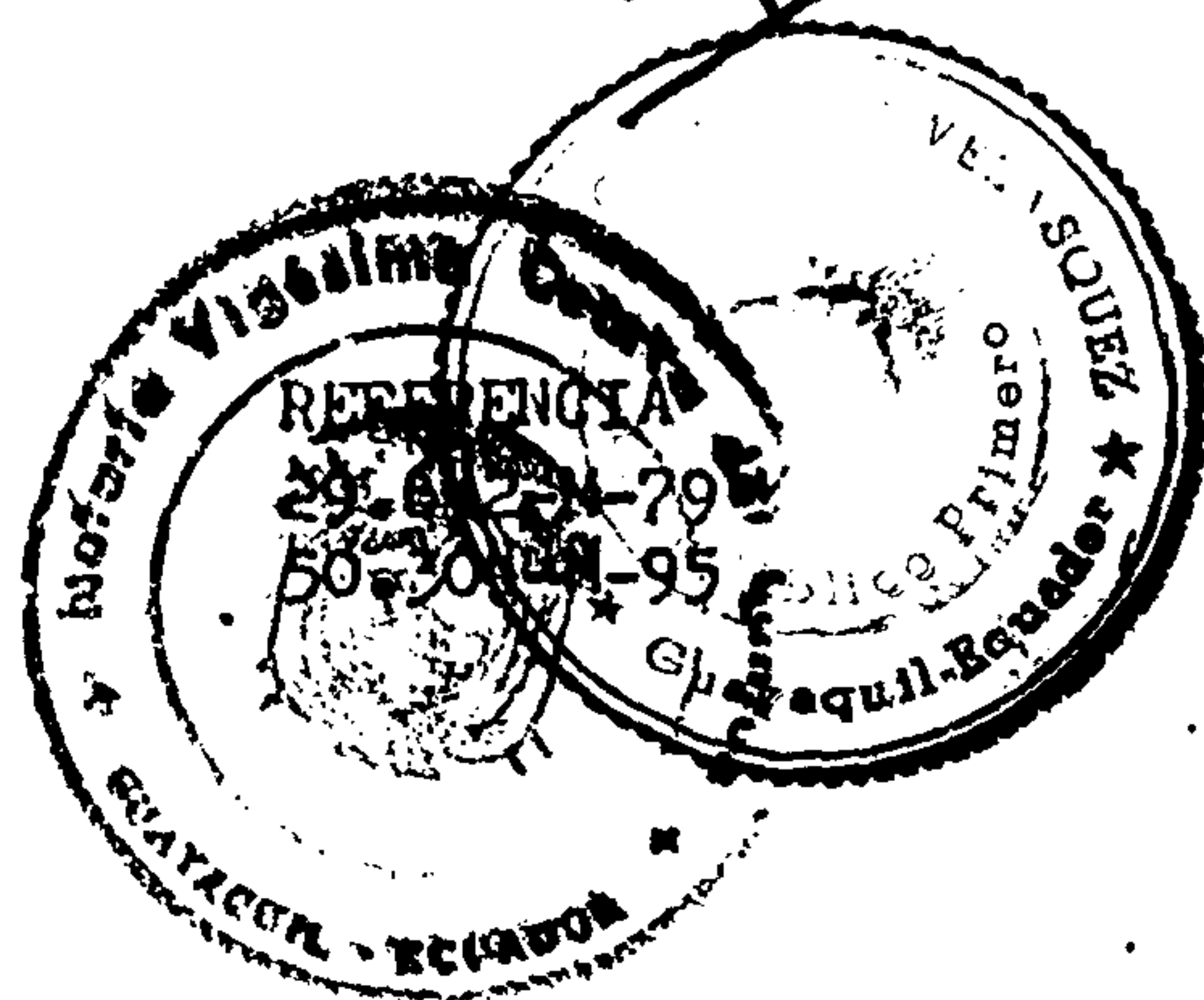


INES SALAZAR ARROYO
Gerente - Secretaria

GUAYAQUIL, FEBRERO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.- REGISTRO MERCANTIL # 2437.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- INMOBILIARIA SAVIERA S.A. A INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA.- REPERTORIO # 4.236

7245

Guayaquil, Octubre 2 de 1.995



Señora Doña

INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA

Presento.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en comunicarle que la Compañía " INMOBILIARIA SAVIERA S.A.", en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el 28 de Septiembre de 1.995, tuvo el acierto de nombrarla a usted como GERENTE de la prenombrada compañía por el lapso de CINCO AÑOS conforme lo establece el Estatuto Social, debiendo ejercer por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA CARVELSA S.A.:

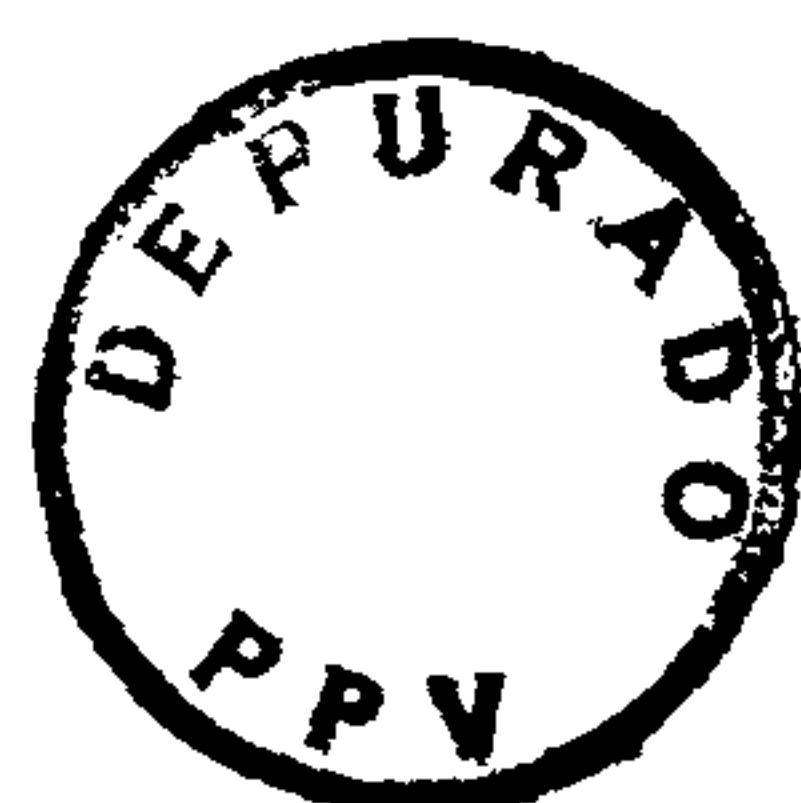
Que en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de esta Cantón, el 22 de septiembre de 1.978, modificada por la escritura pública ante el mismo Notario el 4 de junio de 1.979 se constiuyo la compañía Carvelsa S.A., inscritas dichas escrituras ante el Registrador Mercantil el 5 de Diciembre de 1.979; y que el 28 de Febrero de 1.995, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, se otorgó la escritura de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto social, mediante el cual Inmobiliaria Carvelsa S.A., se transformó en INMOBILIARIA SAVIERA S.A., según Resolución No. 95-2-1-1-0004472 del 14 de Julio de 1.995, dictada por el Sub Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; y en el Registrador de la Propiedad el 24 de enero de 1996, y el 13 de septiembre de 1.995 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
Muy atentamente

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

Delia Viera Salazar de Cobo

Delia Viera Salazar de Cobo

Secretaria

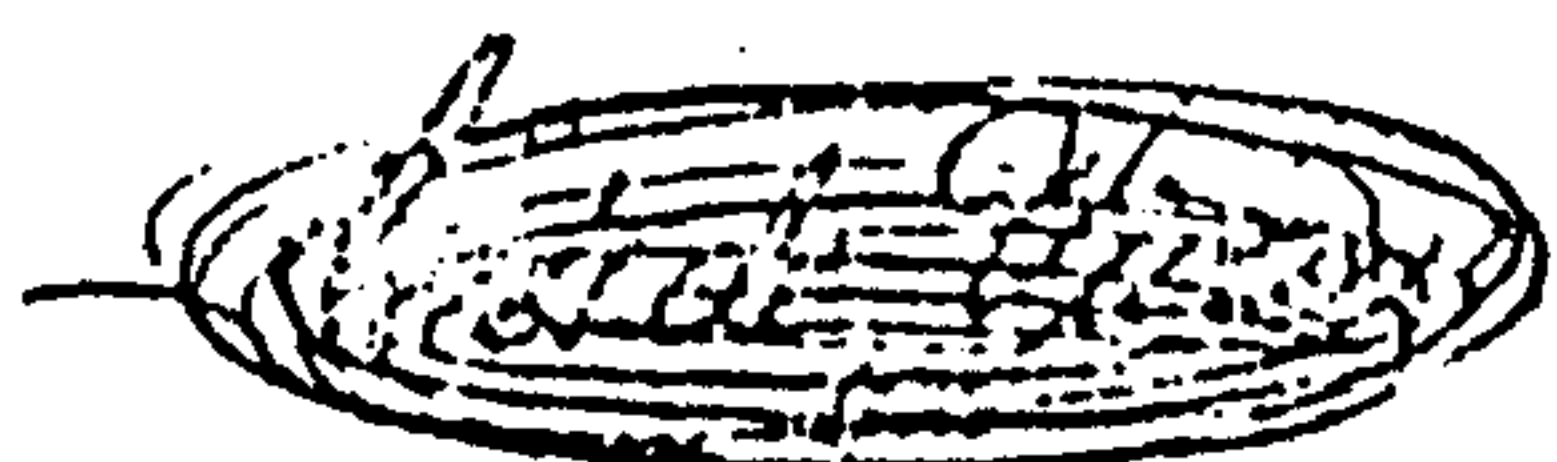


Registro Mercantil

COMPUTACION

7249

RAZON: Acépto el cargo de Gerente de INMOBILIARIA SAVIERA S.A.
Octubre 3 de 1.995 ✓



INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA

Gerente ✓

ANEXO AL CANTÓN GUAYAQUIL ALISTADO
DE 1995

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 7.248 y 7.249 Registro Mercantil No.

2.437, Repertorio No. 4.236

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 7 de 1996

LEDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
contiene el Nombramiento de
Gerente de Inmobiliaria Savie
ra S.A. - ✓

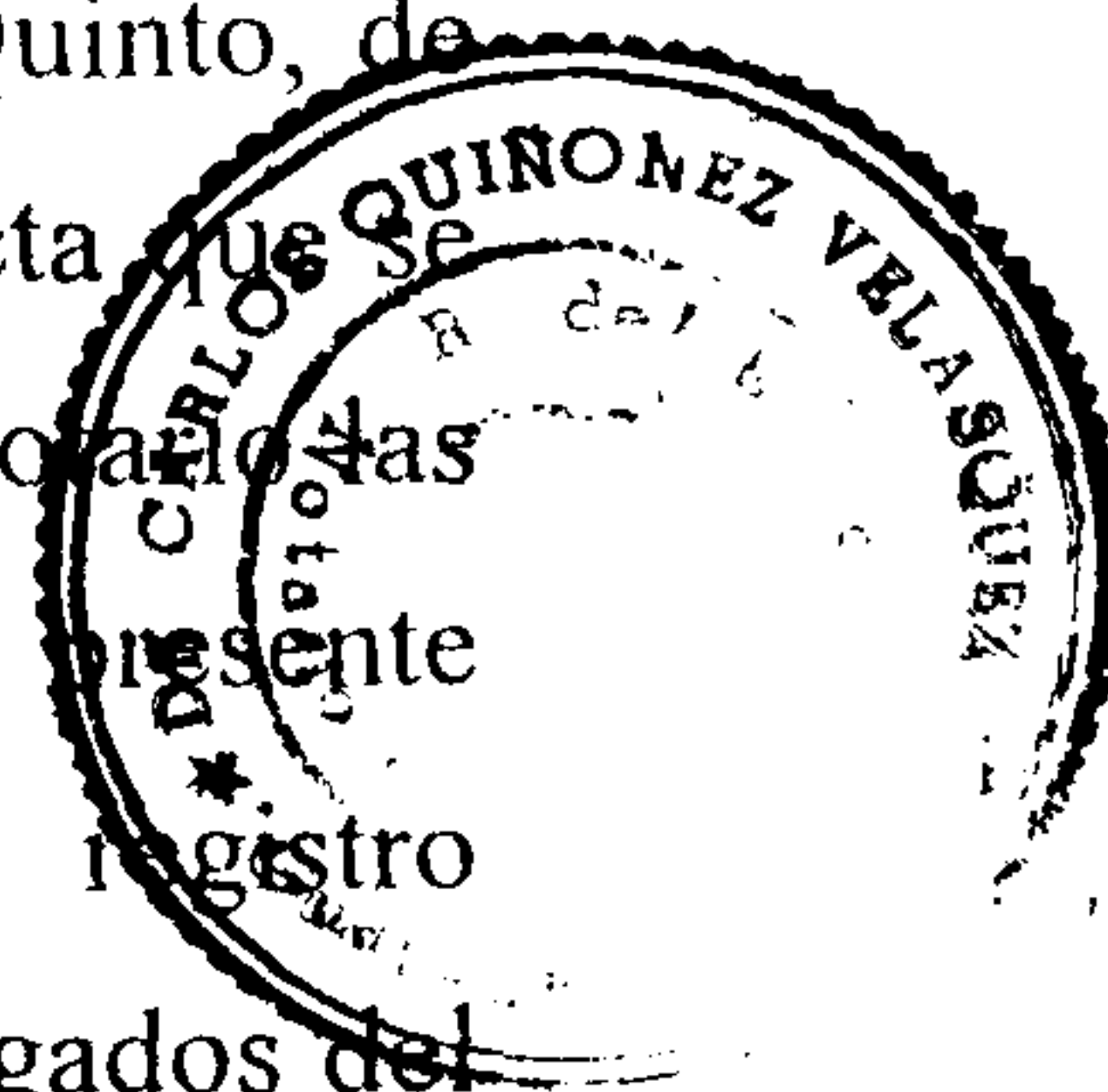
Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que halla sido
reemplazado.

Guayaquil, 17 de Mayo de 1999

Ab. Hector M. Alvarado Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Dr. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ
Notario Titular Primero del
Cantón Guayaquil



1 en su calidad de Gerente declara reformado el Artículo Quinto, de
2 los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta que se
3 menciona en la cláusula anterior.- Agregue usted Señor Notario las
4 demás cláusulas de estilo para la firmeza y validez de la presente
5 escritura.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro
6 número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del
7 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el
8 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, inserta la
9 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Léida
10 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
12 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
13

14 **por la Compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A.**
15 **RUC No. 0990392234001**
16

17

18
19 **Sra. INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA**
20 **C.C. No. 090424315-1**
21 **C.V. No. 0048-073**
22

23

24 **Sr. JOSE VIERA PEREZ**
25 **C.C. No. 09-00215146**
26 **C.V. No. 0056-174**
27
28

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

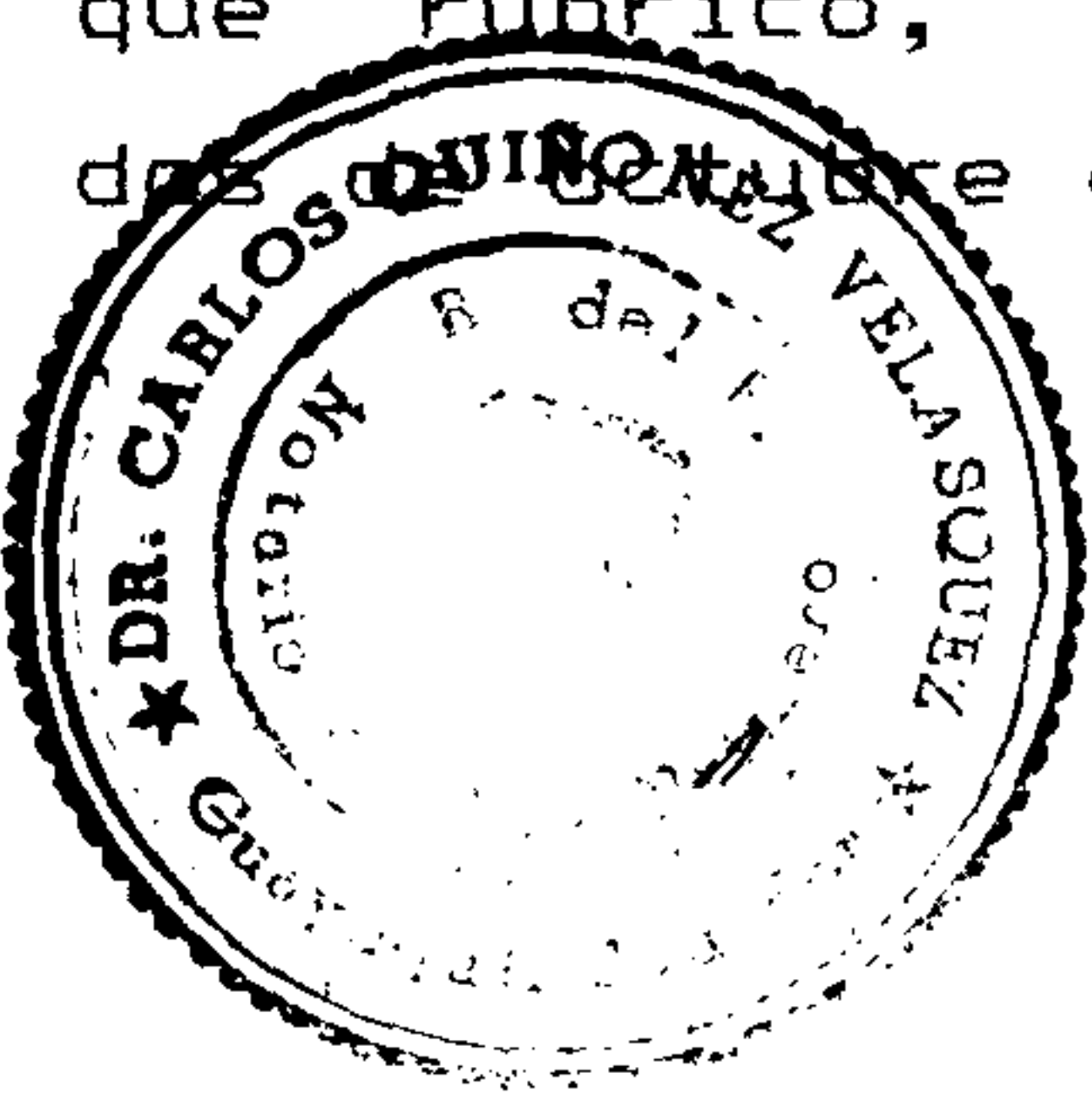
[Handwritten signature]

Sra. INES MARIA SALAZAR ARROYO DE VIERA
C.C. No. 090424315-1
C.V. No. 0048-073

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, la misma que es fiel fotocopia de su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **C U A R T O TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a dos quinientos y siete del dos mil.-



[Handwritten signature]

Dr. Carlos Quinónez Velásquez

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de LA RESOLUCION No. 00-G-IJ-0007023, emitida por el Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veintisiete de Noviembre del dos mil, tomé note el margen de la matris correspondiente, que se ha aprobado la conversión del capital de la Compañia INMOBILIARIA SAVIERA S.A. de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América; y la Reforma del Estatuto Social de la misma en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del año dos mil.-



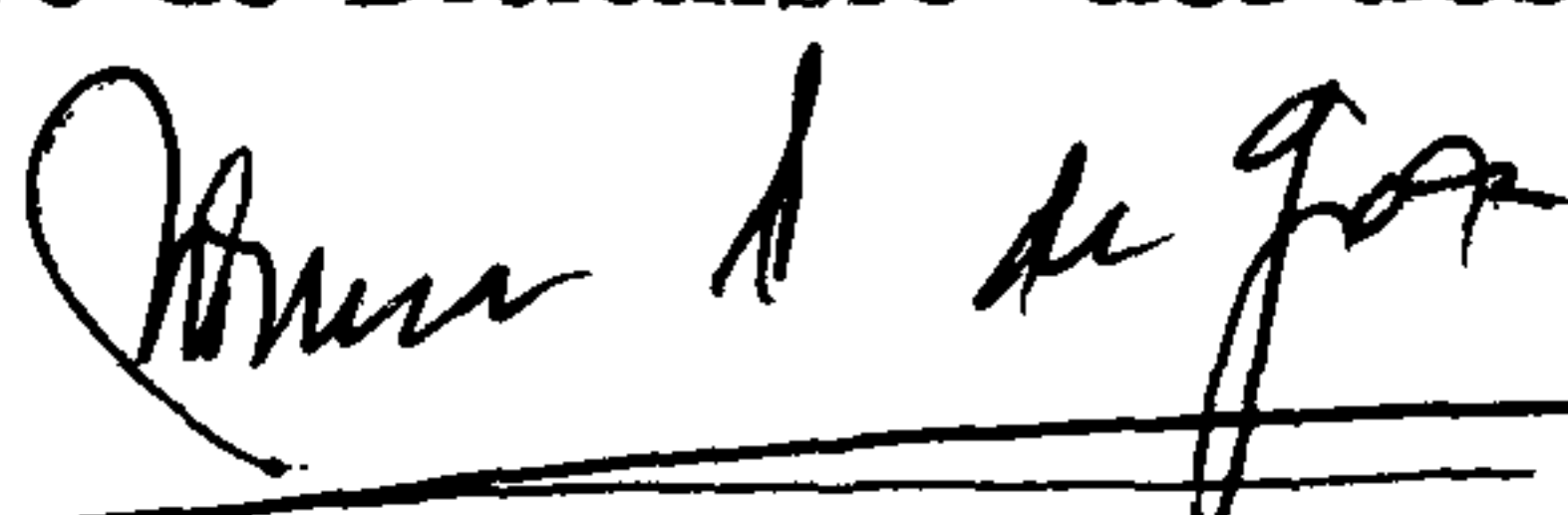
[Handwritten signature]

Dr. Carlos Quinónez Velásquez

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007023, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, veinte y siete de ~~Nov~~ iembre del dos mil, **queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA SAVIERA S.A., de fojas 96.774 a 96.786 Número 26.154 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.352 del Repertorio.-** **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INMOBILIARIA SAVIERA S.A.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil .-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BRP 

Trámite N°57674

Valor pagado por este trámite

\$14.00